

Acta de la sesión extraordinaria No. 044-2019

Acta de la sesión extraordinaria número 044-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas con quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, representante de Gobiernos Locales, **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Milena Mena Sequeira**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa: **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía
Juan Pablo Barquero Sánchez, representante de Gobiernos Locales
Rosibel Villalobos Navarro, representantes del movimiento comunal

Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 043-2019.
3. Correspondencia

ACUERDO No. 1

En ausencia del señor Carlos Andrés Torres Salas, el Consejo resuelve que presida la sesión el señor Víctor Hugo Alpízar Castro. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 043-2019.

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 043-2019 celebrada el 11 de noviembre de 2019 del año en curso. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce informe **AJ-433-2019** firmado el 08 de noviembre de 2019, por Cinthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, mediante el cual informa que, se remitió ante la Dirección Nacional, acuerdo número 5 tomado por el Consejo en sesión 004-2019 del lunes 28 de enero del 2019; el cual se insta a comunicar a la **ADI de San Isidro de Horquetas de Sarapiquí-Heredia**, que en el plazo perentorio de seis meses debe elaborar un proyecto socio productivo como plan de trabajo alterno para el uso del terreno adquirido por la organización comunal años atrás.

Funcionarios de la Sub Oficina de Sarapiquí, Regional de Heredia, notificaron a la Junta Directiva del acuerdo número 5, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve.

La presente Unidad ha dado seguimiento al proceder de la organización en cuanto a lo acordado, por lo que nos consta que la directiva de la organización presentó el día diecisiete de setiembre del

año en curso, ante la Sub Oficina de Sarapiquí, Heredia, el plan alterno requerido por el Consejo. (Actualmente se encuentra en la Dirección Técnica Operativa, en análisis)

El mismo fue presentado con tres días de retraso; sin embargo, esta asesoría considera que la **ADI de San Isidro de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, cumplió con lo ordenado en el acuerdo número 5, de manera que resta validar la información contenida en la propuesta de proyecto presentada, así como la viabilidad del mismo.

Por lo tanto, es criterio de ésta Unidad, que una vez que se cuente con el aval del Consejo Nacional para la ejecución del plan alterno, se procederá con el archivo de la presente causa.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve.

ACUERDO No. 4

Se da por **CONOCIDO** el oficio **AJ-433-2019** firmado el 08 de noviembre de 2019, por Cinthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, respecto al seguimiento del acuerdo número 5 tomado por el Consejo en sesión 004-2019 del lunes 28 de enero del 2019. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.2 Se conoce informe **AJ-435-2019** firmado el 08 de noviembre de 2019, por Cinthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, mediante el cual remite información de reclamo por retiro de idoneidad presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia de Puntarenas Upala, código de Registro N. 544** en lo siguiente:

Por un error involuntario a la hora de realizar el análisis del proceso de liquidación, se anotó la fecha máxima de entrega 26 de junio 2016, cuando debía ser correctamente **26 de junio 2019**.

Ante esto, realizando nuevamente la investigación, da como resultado que la organización entregó en tiempo la liquidación del proyecto.

Si bien es cierto que los subsanes fueron presentados, después de la fecha máxima de liquidación, debemos tener claro que en tanto una asociación cumpla con su obligación dentro del año, no debe existir afectaciones en la asignación de recursos a favor de esta; puesto que la asociación puede liquidar en cualquier momento dentro del citado año, ya que con esto inicia el proceso de liquidación, de conformidad el artículo 257 de la Ley General de la Administración Pública:

“Artículo 257.-El plazo se tendrá por vencido si antes de su vencimiento se cumplen todos los actos para los que estaba destinado.”

Se puede colegir que la asociación y los analistas no deben esperar a que transcurra el año para iniciar el análisis del expediente, el cual inicia en el momento en que se recibe la documentación pertinente.

En caso de que una liquidación cumpla con todos los requerimientos y sea avalada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para efectos de cumplir con los requisitos para acceder al fondo por girar, se tomara como fecha de cumplimiento, la primera fecha de presentación de los documentos. Por lo tanto, la organización cumple con los requisitos establecidos al entregar la liquidación del proyecto antes de finalizado el año otorgado para la misma.

La liquidación del proyecto **es aprobada** por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en fecha 08 de octubre del presente año, a través del Oficio CNDC 690-2019.

Partiendo de lo expuesto, después de realizar las correcciones pertinentes esta Asesoría Jurídica **acoge favorablemente** el reclamo administrativo planteado, y solicita al Consejo realizar una revaloración del caso, dejando sin efecto el acuerdo por medio del cual se le retira la idoneidad a la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia de Puntarenas Upala, y en su defecto se le conceda la calificación de idoneidad solicitada.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **AJ-435-2019** firmado el 11 de noviembre de 2019, ya que es evidente que la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia de Puntarenas Upala**, código de Registro N. 544, cumplió con los requisitos establecidos al entregar la liquidación del proyecto antes de finalizado el año otorgado, y en su defecto se le **conceda la calificación de idoneidad.** Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3. Oficio DRCOA-632-2019

Se conoce oficio **DRCOA-632-2019** firmado el 12 de noviembre del año en curso por Ileana Aguilar Quesada jefa de la Dirección Regional Central Occidental, donde presenta que, “a solicitud de la señora *Maureen Crawford*, funcionaria de la Dirección Técnica Operativa, encargada del proceso del Fondo por Girar; mediante el presente hago de su conocimiento las organizaciones incluidas en la base de datos para ser receptoras del Fondo por Girar 2019, que cumplieron con todos los requisitos solicitados como lo fueron informe económico, plan de trabajo y liquidación de periodos anteriores, así como de la calificación de idoneidad, pero que en la última “Herramienta para la consulta de superávit 2015 – 2018” de fecha 25 de octubre del año en curso, enviada por la señora *Crawford*, aún aparecen debiendo algún año de presentación de superávit o lo presentaron de manera extemporánea. Esto para que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad como ente rector determine, si creen conveniente revocarles o no la idoneidad. Adjunto cuadro detallado de las organizaciones que presentan esta situación y con las debidas observaciones, basadas en la herramienta antes mencionada” (Copia fiel del oficio)

NP	CODIGO	EPO	NOMBRE	CANTON	REGION	Fecha de inscripción	Indicaciones y observaciones	Plan de Trabajo	Informe Económico	Liquidación	Estado	Superávit	Observaciones
1	975	1	ADI Sector Este Concepción de Abovós - Alajuela	Atenas	Central Occidental	21/10/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
2	982	1	ADI Financiera José Norte de Atenas, Alajuela	Atenas	Central Occidental	23/01/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
3	981	1	ADI Barrio Jesús de Atenas, Alajuela	Atenas	Central Occidental	21/11/2019		Al Día	Al Día	No Ejecutado	SI		
4	998	1	ADI Financiera de Atenas, Alajuela	Atenas	Central Occidental	26/05/2021		Al Día	Al Día	No Ejecutado	SI		
5	1043	1	ADI VILLA MOROSOS, Alajuela	Alajuela	Central Occidental	06/09/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
6	1048	1	ADI San Antonio de P. Tur, Alajuela	Alajuela	Central Occidental	13/11/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
7	1063	1	ADI Cuadradas y Cumbre Virgenes de San Juan, Alajuela	Alajuela	Central Occidental	28/07/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
R	1069	1	ADI Herón de Andes de Grecia, Grecia	Grecia	Central Occidental	21/02/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
D	1066	1	ADI Pucuro de Piedad de Grecia	Grecia	Central Occidental	27/09/2020		Al Día	Al Día	No Ejecutado	SI		

10	1090	1	ADI Barrio Luján de San Roque de Grecia	Grecia	Central Occidental	20/11/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
11	1095	1	ADI El Mesón de San Isidro de Grecia	Grecia	Central Occidental	25/07/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
12	1071	1	ADI Financiera Herón de Grecia	Grecia	Central Occidental	23/10/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
13	1074	1	ADI El Centro de Herón de Grecia	Grecia	Central Occidental	10/01/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
14	1078	1	ADI Santa Gertrudis de Grecia	Grecia	Central Occidental	14/12/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
15	1098	1	ADI Unión de Bolívar de Grecia	Grecia	Central Occidental	05/01/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
16	1091	2	ADI VICEGIR Piedad, Rocafuerte, Luján, San Juan, Grecia	Grecia	Central Occidental	01/03/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
17	1096	1	ADI San Miguel de San Roque de Grecia, Alajuela	Grecia	Central Occidental	12/01/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
18	1088	1	ADI San Esteban de Grecia, Alajuela	Grecia	Central Occidental	17/01/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
19	1090	1	ADI Herón de San Juan de Piedad de Grecia	Grecia	Central Occidental	21/04/2020		Al Día	Al Día	Al Día	SI		
20	1107	1	ADI San Luis de Bolívar de Grecia	Grecia	Central Occidental	20/01/2021		Al Día	Al Día	Al Día	SI		

42	1264	1	ADP Subcomité de Valvotas, Vojas, Alajuela	Sarchi	Central Occidental	22/11/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 correspondiente
43	1706	1	ADP Sector Oeste de Naranjo	Naranjo	Central Occidental	30/07/2006	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
44	1773	2	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	04/02/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
45	1046	2	ADP Finca Miquel de San Antonio	San Antonio	Central Occidental	05/10/2018	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
46	1016	2	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	25/11/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
47	1023	1	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	03/12/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
48	2600	2	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	10/03/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
49	2759	3	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	15/10/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017

50	3023	2	ADE Construcción de Aceras y Alcantarillado y Parque Infantil del Barrio Las Brisas, San Isidro de Grecia, Alajuela	Grecia	Central Occidental	10/11/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	No reporta informes de superávit 2015 2016 2017 2018
51	3292	2	ADE Mecanismo de Control de Construcción de Salón Multifuncional de Cereales de Naranjo, Alajuela	Naranjo	Central Occidental	11/01/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
52	3430	3	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	08/06/2021	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
53	3051	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	24/10/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
54	3458	2	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Alajuela	Central Occidental	2/11/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
55	3060	3	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	11/06/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018

21	1104	1	ADP San Miguel de San Roque de Grecia	Grecia	Central Occidental	28/02/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
22	1106	1	ADP Calle Río de Grecia	Grecia	Central Occidental	04/03/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
23	1100	2	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Grecia	Central Occidental	27/06/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
24	1110	2	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Grecia	Central Occidental	09/07/2021	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
25	1111	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Grecia	Central Occidental	10/01/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
26	1117	1	ADP San Jerónimo de Naranjo, Alajuela	Naranjo	Central Occidental	11/03/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
27	1110	2	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	21/08/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
28	1130	1	ADP San Rafael de Naranjo, Alajuela	Naranjo	Central Occidental	07/11/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
29	1121	1	ADP San Miguel de Naranjo, Alajuela	Naranjo	Central Occidental	17/02/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
30	1123	2	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	03/08/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017
31	1124	1	ADP San Antonio de Naranjo, Alajuela	Naranjo	Central Occidental	05/04/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015

32	1129	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	03/05/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
33	1130	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	26/11/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
34	1131	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	17/12/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
35	1136	3	ADP Fincas Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	17/10/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
36	1137	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	11/02/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
37	1138	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	09/07/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
38	1139	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	Naranjo	Central Occidental	30/08/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
39	1214	1	ADP Finca Comunal y Finca de Tercer Jardín	San Rafael	Central Occidental	01/03/2019	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015 2016 2017 2018
40	1258	1	ADP Calle Comercio de San Pedro de Valverde, Grecia	Sarchi	Central Occidental	10/01/2021	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015
41	1259	1	ADP Calle Comercio de San Pedro de Valverde, Grecia	Sarchi	Central Occidental	10/06/2020	Al Día	Al Día	Al Día	Al Día	SI	Según cuando se presente superávit 2015

Se toma nota.

3.4 Oficio DTO-671-2019- Idoneidad

Se conoce oficio **DTO-660-2019** firmado el 5 de noviembre por Franklin Corella Vargas a.i. Director Técnico Operativo de Dinadeco, en el que indica que esta organización:

- ✓ **Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo Guácima de Alajuela, código de registro N° 1023**, la información de superávit correspondiente al año 2015, se presentó hasta el día 11 de noviembre del presente año, adquiriendo el estado de **extemporánea**.

Por otra parte, el día de hoy 12 de noviembre se recibió el oficio DRCOA-632-2019, suscrito por la señora Ileana Aguilar Quesada, en su calidad de Directora de la Región Central Occidental, en donde comunica que, las 3 organizaciones mencionadas línea abajo no han cumplido con la presentación de superávit solicitado por la Tesorería Nacional.

Por lo mencionado anteriormente, se le solicita a este órgano **revocar** la idoneidad a estas **3** (tres) organizaciones comunales.

- **Asociación de Desarrollo Integral de los Cedros de Santa Gertrudis de Grecia, código de registro N°1074**, no presento la información de superávit correspondiente a los años 2016 - 2017 y 2018.
- **Asociación de Desarrollo Específica Construcción de Aceras y Alcantarillado y Parque Infantil del Barrio las Brisas en San Isidro de Grecia, Alajuela, código de registro N° 3023**, no presento la información de superávit correspondiente a los años 2015 - 2016 - 2017 y 2018.

- **Asociación De Desarrollo Integral De San Luis De Bolívar De Grecia, código de registro N°1102**, la información de superávit correspondiente al año 2018, se presentó hasta el día 13 de octubre del presente año, adquiriendo el estado de **extemporánea**.

Así también, se le solicita a este órgano conceder la **calificación de idoneidad** a la siguiente organización, puesto que por error no fue incluida en el listado entregado por la regional.

- **Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco de Veintisiete de Abril de Santa Cruz, código de registro N°297**, la organización presentó la solicitud y la declaración jurada en tiempo y forma ante la dirección regional.

Por lo antes mencionado, discutido y analizado el tema el Consejo resuelve.

ACUERDO No 6

ACOGER el oficio **DTO-671-2019**, mediante el cual presenta a la **Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo Guácima de Alajuela**, código de registro N° 1023, **Asociación de Desarrollo Integral de los Cedros de Santa Gertrudis de Grecia**, código de registro N°1074, **Asociación de Desarrollo Específica Construcción de Aceras y Alcantarillado y Parque Infantil del Barrio las Brisas en San Isidro de Grecia, Alajuela**, código de registro N° 3023, **Asociación De Desarrollo Integral de San Luis de Bolívar de Grecia**, código de registro N°1102 y **REVOCAR LA IDONEIDAD** ya que presentaron la documentación de forma extemporánea.

COMUNICAR al Departamento Financiero Contable que **NO** girar los recursos del Fondo por Girar a las siguientes organizaciones: **Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo Guácima de Alajuela**, código de registro N° 1023, **Asociación de Desarrollo Integral de los Cedros de Santa Gertrudis de Grecia**, código de registro N°1074, **Asociación de Desarrollo Específica Construcción de Aceras y Alcantarillado y Parque Infantil del Barrio las Brisas en San Isidro de Grecia, Alajuela**, código de registro N° 3023, **Asociación De Desarrollo Integral de San Luis de Bolívar de Grecia**, código de registro N°1102.

COMUNICAR a la Dirección Técnica Operativa que se **APRUEBA** la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco de Veintisiete de Abril de Santa Cruz**, código de registro N°297, para que sea incluida dentro de la lista de organizaciones de calificación de idoneidad. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.5 AJ-440-2019 - Reclamos Administrativos Del Fondo Por Girar 2% I.R.S

Se conoce informe **AJ-440-2019** firmado el 12 de noviembre de 2019, por Cinthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, mediante el cual informa que **Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas de La Cruz**, código de registro N° 195, interpone reclamo administrativo por no haber percibido el monto al Fondo por Girar del 2% ISR, correspondiente al año 2018.

Y de acuerdo al informe **AJ-440-2019**, se evidenció, según oficios **DTO-164-2019** del 26 de abril del 2019 y **TN-1765-2019** del 05 de noviembre 2019 la **Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas de La Cruz**, no presentó en tiempo y formar los requisitos establecidos en la “*Ley Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos*” (ley No 9371), al no presentar el reporte del superávit 2016 y 2017, por lo cual no podía ser incluido en la lista de asociaciones beneficiarias con el fondo por girar del 2018; siendo necesario que dicha organización realice el debido reporte

ante la Tesorería Nacional, a fin de que pueda ser tomada en cuenta para recibir recursos del dos por ciento del impuesto de la renta.

Partiendo de lo expuesto, es evidente que la Administración actuó conforme a derecho al no depositar lo correspondiente al Fondo por Girar del año 2018 a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas de La Cruz**, en virtud de no cumplir con los requisitos contenidos en el “*Ley Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos*” (ley No 9371) al no reportar el superávit 2016 y 2017 ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo establecido. Por lo que esta Asesoría Jurídica, no encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio **AJ-440-2019** firmado el 12 de noviembre de 2019, ya que es evidente que la Administración actuó conforme a derecho al no depositar lo correspondiente al Fondo por Girar del año 2018 a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas de La Cruz**, en virtud de no cumplir con los requisitos contenidos en el “*Ley Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos*” (ley No 9371) al no reportar el superávit 2016 y 2017 ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo establecido. Por lo que **NO** se encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.6 Correo Electrónico-Financiero Contable

Para conocimiento del Consejo, el señor Luis Adrián Arias Marín jefe del Departamento de Financiero Contable, traslada correo electrónico recibido por el Ministerio de Gobernación firmado por Eddy Araya Miranda Director Financiero. Donde dice textualmente.

“Buenas tardes estimados señores (as), primero que todo reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento me permito comunicarles en correo que antecede, la respuesta de la Tesorería Nacional a las consultas planteadas por el suscrito mediante oficio DF-348-2019, con relación a la autorización de dicha entidad para otorgar los recursos del 2% ISR e impuesto al cemento, respectivamente.

*Valga señalar que la Tesorería Nacional responde puntualmente cada uno de las consultas en este correo, los cuales son de acatamiento y aplicación inmediata por esta oficina, con el objetivo de poder cumplir con el compromiso adquirido ante dicho ente rector. **Nótese que están autorizando el 100% de la transferencia del 2%.***

*Conforme el oficio DFC-062-2019 (adjunto), el cual cita textualmente; “Lo anterior teniendo en cuenta que ya a lo interno **se tendrá para esa fecha (31 de octubre), preparada toda la información para generar las listas de Organizaciones Comunes** que tendrán derecho a recibir dichos recursos, quedando únicamente pendiente que la Tesorería Nacional nos permita tener disponibilidad de los recursos, con lo cual se elaborará la distribución, misma que deberá ser aprobada por el Consejo Nacional de Desarrollo” (resaltado no es del original), preocupa que en este momento no tenemos las listas definitivas firmadas para ser transferidas, solo contamos con el documento borrador el cual fue recibido el lunes 11 al medio día, para nuestra revisión, misma que está en proceso y que toma tiempo pues el documento es bastante amplio.*

*Visto lo anterior, el compromiso de la Dirección Nacional de DINADECO era como **máximo al 31 de octubre**, sin embargo, dicho plazo no fue cumplido y ya se perdieron dos fechas, la del 31 de octubre y la de*

mañana 14 de noviembre de 2019, siendo que para esta última la propuesta de pago se elabora hoy miércoles y lamentablemente no tenemos la información.

Estamos coordinando con la Unidad Financiero Contable de DINADECO para que podamos hacer dos giros grandes y liquidar el 100% del 2% ISR, donde para eso tenemos dos fechas en programación de este mes, el 21 y el 29 de noviembre, pero para cumplir con ello **necesitamos con carácter de urgencia tener en esta oficina las listas firmadas por el señor Director a más tardar el próximo lunes 18 de noviembre a primera hora**, con la interface remitida para que iniciemos los procesos y tengamos todo listo para el miércoles 20 que haríamos la primer propuesta. De incumplir con dicho plazo, no hay garantía de lograr lo proyectado y se compromete aún más y para todas las áreas, incluyendo la coordinación con la Tesorería Nacional, para la adecuada asignación de los recursos, ya que es muy conveniente que esto sea concretado en este mes de noviembre y además tenemos la anuencia del órgano rector.

Preocupa lo siguiente:

Descripción / Ley	Partida	Monto Ley	Devengado	% Ejecución
ASOCIACIONES DE DESARROLLO 2%	6	5.707.650.000,00	875.830.686,51	15,34%
ASOCIACIONES DE DESARROLLO ARTICULO 19 LEY 3859	7	5.707.650.000,00	6.636.128,14	0,12

Fuente: Informe SIGAF al 01 noviembre de 2019

Nótese que del cuadro anterior los porcentajes de ejecución son sumamente bajos a la fecha, siendo que en un excelente ejercicio debería de reflejar al menos un aproximado al 50% de ejecución, pues el 50% de cada una de esas partidas (6 y 7), tienen como destino el fondo proyectos y esas aprobaciones no se reflejan a la fecha en lo enviado y por ende en lo devengado. Se desconoce las razones por las cuales lo correspondiente al fondo de proyectos y que es más expedito que el “fondo por girar”, tiene a la fecha un porcentaje tan bajo de ejecución.

Agradeciendo su atención y toda la colaboración que se nos brinde, tanto a la oficina de Financiero Contable de Dinadeco como a esta Unidad Financiera, de ustedes atentamente;” **Se toma nota**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos exactos.

Víctor Hugo Alpízar Castro
Presidente

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria Ejecutiva.